

AVANCES DE HONDURAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN (Enero - junio 2007)

La República de Honduras con relación a las Recomendaciones de la Primera y Segunda Ronda se permite presentar un breve detalle de los avances logrados en el período de enero a junio de 2007, en la implementación de las mismas

PRIMERA RONDA:

A. AVANCES

1. NORMAS DE CONDUCTA Y MECANISMOS PARA HACER EFECTIVO SU CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO III, PÁRRAFOS 1 Y 2 DE LA CONVENCIÓN)

1.1. Normas de conducta orientadas a prevenir conflictos de intereses y mecanismos para hacer efectivo su cumplimiento.

I. Conflicto de intereses.

En la Recomendación 1.1, literales a y b, se le pidió al país “*Fortalecer la implementación de leyes y sistemas reglamentarios con respecto a los conflictos de intereses*”.

Avance: El Congreso Nacional aprobó el “Código de Conducta Ética de los Servidores Públicos” el cual esta pendiente de su promulgación por parte del Presidente de la República y posterior publicación en La Gaceta. Las normas de ese Código de Conducta son aplicables a *todos* los servidores y funcionarios públicos, que laboren en todos los poderes del Estado.

Dicho Código contempla:

- a. Normas de conducta ética.
- b. La regulación de los conflictos de intereses.
- c. Restricciones adecuadas para quienes dejan de desempeñar un cargo público, tales como la prohibición de gestionar en los casos en los que tuvo intervención en razón de su competencia, o ante las entidades en las cuales tuvo vinculación reciente.

- d. El régimen de regalos y otros beneficios
- e. El sistema de sanciones.
- f. La obligación de todo servidor público, antes de tomar posesión de su cargo deberá, según corresponda, leer en voz alta ante sus subordinados o ante su superior jerárquico, e inmediatamente después suscribir la Declaración Jurada de Aceptación del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Igualmente los servidores públicos que hayan tomado posesión de su cargo antes de la entrada en vigor de este Código, deberán prestar y firmar públicamente la promesa y declaración establecida en el artículo precedente dentro del plazo de 30 días de la entrada en vigor del Código.

II. Comités de Probidad y Ética.

En la Recomendación 1.1, literal c se le pidió aparte de la reglamentación relativo a la integración y funcionamiento de los Comités de Probidad y Ética Pública, lo que ya fue cumplido la de “propiciar su creación en cada institución pública, tal como lo disponen las normas pertinentes.”

Avance: Este es un tema permanente. Se han organizado, capacitado y juramentado en el primer semestre de 2007 un total de 57 Comités de Probidad y Ética en diferentes instituciones del Estado a nivel nacional. A esta fecha hay organizado 136 comités, que funcionan en 15 de los 18 departamentos del país.

III. Denuncia de Actos de Corrupción por parte de funcionarios públicos.

En la Recomendación 1.3 se le pidió al país: “Fortalecer los mecanismos con los que cuenta la República de Honduras para exigir a los funcionarios públicos denunciar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento.”.

En el Código de Conducta Ética se reitera la obligación que tienen los servidores públicos de denunciar actos de corrupción en la función pública de los que tienen conocimiento y le dan funciones específicas en ese tema a los comités de probidad y ética pública que haya organizado al Tribunal y, en defecto de ellos, al superior jerárquico, a la auditoría interna y al Tribunal Superior de Cuentas.

En el mismo Código se establece que los funcionarios públicos que denuncien actos de corrupción deben de ser protegidos. En el reglamento correspondiente de la ley se establecerá el sistema administrativo de protección a esos funcionarios y servidores públicos, sin perjuicio de la protección que se le dará en el caso de procesos penales con base a la Ley de Protección a Testigos.

3. ÓRGANOS DE CONTROL SUPERIOR EN RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES SELECCIONADAS (ARTÍCULO III, PÁRRAFOS 1, 2, 4 y 11 DE LA CONVENCIÓN)

En la Recomendación 3, se sugirió que la República de Honduras considere fortalecer los órganos de control superior, dotándolos con los recursos necesarios para el cabal desarrollo de sus funciones; procurando que cuenten para ello con un mayor apoyo político y social; y estableciendo mecanismos que permitan la coordinación institucional de sus acciones y una continua evaluación y seguimiento de las mismas.

Avances: En el presupuesto para el año 2007 se dio un aumento al Tribunal Superior de Cuentas de L. 30 millones (aproximadamente USA 1.5 millones). Adicional a eso se le entrega el 1% del 5% que se les transfiere a las municipalidades (aproximadamente USA 64.0 mil) para el funcionamiento del Fondo de Transparencia Municipal, para la realización de auditorías municipales y capacitación municipal. Asimismo se le traslada el 2% de los recursos de la Estrategia de Reducción a la Pobreza (aproximadamente USA 75,0 mil).

4. MECANISMOS PARA ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LOS ESFUERZOS DESTINADOS A PREVENIR LA CORRUPCIÓN

4.2 Mecanismos para el Acceso a la Información

Instituir normas jurídicas que apoyen el acceso a la información pública.

Avances: Con fecha 30 de diciembre se publicó en la Gaceta la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entró en vigencia con fecha 24 de enero de 2007. Posteriormente el Congreso Nacional reformó algunos artículos de la misma, especialmente los números 3 y 39 a los efectos de definir el término funcionario público a las voces de la Convención y eliminar la disposición que solo se aplica a los actos realizados después de la entrada en vigor de la misma. Esta pendiente de publicación en La Gaceta.

Actualmente el Congreso Nacional analiza la lista de candidatos presentados por diversas instancias para escoger por mayoría calificada a los tres miembros del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Participación ciudadana en el seguimiento de la gestión pública

En cuanto a los mecanismos de estimular la participación en el seguimiento de la gestión pública de parte de la sociedad civil nos permitimos señalar tres eventos trascendentales de parte de sociedad civil, especialmente por el Consejo Nacional Anticorrupción, (CNA) ente de sociedad civil:

- a. El 10 de febrero de 2007 se realizó la Gran Marcha de la Transparencia y la Integridad, que fue calorizada por la ciudadanía hondureña.
- b. El 29 de marzo de 2007 entregó la Agenda de Acciones Inmediatas contra la Corrupción a los entes contralores y al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.
- c. El 6 de junio de 2007 presentó ante la sociedad civil, poderes del estado, entes contralores el Primer Informe Nacional de Transparencia. Hacia un sistema nacional de integridad. Es el primer informe de ese tipo que se elabora en Honduras. El contenido del mismo puede ser consultado en el sitio www.cna.hn

Denuncia Ciudadana

A través de la Dirección de Participación Ciudadana, por medio del Departamento de Control y Seguimiento de Denuncias, se tramita la denuncia ciudadana, donde la ciudadanía nos colabora dándonos a conocer las irregularidades que se cometen en la gestión pública y así contribuyen en la lucha contra la Corrupción,

En lo que va de enero a mayo de 2007 el Tribunal Superior de Cuentas ha recibido 92 denuncias ciudadanas, lo que es un indicativo que el sistema esta funcionando y teniendo más credibilidad porque se esta dando respuestas a los denunciantes.

A continuación señalamos un cuadro donde se demuestra ese avance sustancial:

1. Denuncias enero a diciembre 2003:	57
2. Denuncias enero a diciembre 2004:	94
3. Denuncias enero a diciembre 2005:	106
4. Denuncias enero a diciembre 2006:	120
5. Denuncias enero a mayo 2007:	92

Capacitación en denuncia ciudadana

El 23 de febrero del 2007 se desarrollo el Foro “Marco Legal para el ejercicio de la ciudadanía en Honduras” patrocinado por la Pastoral Social-Caritas de la Diócesis de la Iglesia Católica de Choluteca, con los temas de participación ciudadana y denuncia ciudadana

En el primer semestre de este año 2007 se han capacitado a los comités de probidad y ética de diferentes instituciones y municipalidades del país, haciendo una sensibilización sobre la importancia de la participación ciudadana y la denuncia como una herramienta eficaz para el combate a la corrupción, para lo cual se describió ampliamente el sistema de atención de denuncias ciudadanas que funciona en el Tribunal Superior de Cuentas.

Entre los meses de marzo a junio de 2007 se capacito en temas de participación ciudadana, denuncia ciudadana, mecanismo de coordinación de la auditoria articulada a comisiones ciudadanas de transparencia y representantes de la sociedad civil de las de las comunidades de Nacaome y San Lorenzo, en el Departamento de Valle; de Erandique del Departamento de Lempira, Intibuca, La Esperanza, Yamaranguila y San Francisco de Opalaca, del Departamento de Intibuca, Talanga, San Ignacio, Cedros, Villa de San Francisco y Maraita del Departamento de Francisco Morazán, Trinidad y la Entrada del Departamento de Copán.

El 23 de marzo del 2007 en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán se realizó una reunión con las Comisiones de Transparencia de Lempira, Ocotepeque y Copán, convocadas por el Espació Regional de Occidente (**ERO**C) y la Asociación de Organizaciones no Gubernamentales (**ASONOG**) donde se les capacitaron en temas de denuncia ciudadana, auditoria articulada y Ley de Contratación de Estado.

El 22 de mayo del 2007 se participo en el “Encuentro de Auditoria Social” en el Centro de Capacitación de CARITAS en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, atendiendo una invitación del Consejo Nacional Anticorrupción CNA y el Centro de Estudios de la Mujer-Honduras CEM-H dirigido a las comisiones ciudadanas de transparencia con los tema de Medios de Control del Estado y vinculación del trabajo de las auditorias sociales,

El miércoles 20 de junio del 2007 en la ciudad de La Esperanza, Intibuca de una invitación del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y el Espacio de Concertación Regional se realizó el “Seminario Taller de Auditoria Social” a las Comisiones Ciudadana de Transparencia de Intibuca de los Municipios: Santa Lucia, San Francisco de Opalaca, La Esperanza, Camasca, San Miguelito, Dolores, Yamaranguila, Concepción, Intibuca, Masaguara, San Juan Magdalena, Jesús de Otoro, San Marcos de Sierra, Colomoncagua, San Antonio y un invitado de la Comisión Ciudadana de Transparencia de Choloma, Cortés, lo que fue un intercambio entre las diferentes comisiones a nivel geográfico.

Un hecho relevante de la citada reunión es que el participante de la comunidad de Choloma, Departamento de Cortés presento a la Plenaria que se instará el uso de la página Web de Tribunal, como medio de consulta de las auditorias realizadas y manifestó lo útil que es que se publiquen el la pagina Web los informes y las investigaciones que se realizan.

Cooperación Internacional en materia de denuncia ciudadana

Intercambio de Experiencias

En el marco del convenio de cooperación entre el Tribunal Superior de Cuentas y la Contraloría General de la República de Colombia del 28 de febrero al 2 de marzo se impartió en el Tribunal Superior de Cuentas, una exposición magistral sobre Participación Ciudadana y Denuncia por parte del Contralor Delegado de la Participación Ciudadana de la Contraloría General de Colombia, el Doctor José Esteban Cuello Campo. El objetivo del evento era compartir experiencias en materia de participación ciudadana desde una entidad fiscalizadora superior y hacer un análisis colectivo de cómo se puede fortalecer el control fiscal participativo.

Vinculación de la ciudadanía al proceso auditor (Control Articulado)

Se ha iniciado con la primera etapa de planificación del proyecto de vinculación ciudadana al proceso de control, donde se ha identificado las instituciones que serán auditadas, utilizando el mecanismo de auditoría articulada, que se iniciara con ocho (8) auditorías. Dicho proyecto cuenta con el apoyo financiero del Banco Mundial.

En junio del 2007 se participo en el Encuentro Regional Presencial sobre auditoría social, celebrado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, atendiendo una invitación de Banco Mundial, donde se presentaron temas como un análisis regional sobre auditoría social, presentaciones de experiencias en auditoría social de Ecuador y Perú; las experiencias de las comisiones de transparencia de los municipios de Concepción, Ocotepeque y de Bonito Oriental, Atlántida; el seguimiento de políticas públicas de la ciudad de Telpaneca, Madriz, por parte de Nicaragua; el sistema comarcal anticorrupción y la auditoría a la justicia penal por parte de Panamá y Guatemala presento el monitoreo del gasto militar y la auditoría social a proyectos de reconstrucción nacional. En el evento se contó con la participación de Christian Gruenberg, del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), de Argentina.

CAPACITACIÓN

En materia de capacitación, que abarca diferentes recomendaciones de los informes señalamos lo siguiente:

**TALLERES DE CAPACITACIÓN REALIZADOS EN EL
PRIMER SEMESTRE 2007**

No.	TALLER	No. de Talleres Impartidos	Total Servidores Capacitados
1	Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivo	34	1563
2	Conciencia Funcional	9	626
3	Principios y Valores Éticos	15	992
4	Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités	18	688
5	Transparencia	9	355
	Total	85	4224

Adicional a lo anterior se han realizado 2 conversatorios con 57 Comités de Probidad a nivel de la capital de la República para conocer y profundizar sobre el tema de las la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Código de Conducta Ética de los Servidores Públicos.

SEGUNDA RONDA:

A. AVANCES

1.2. Sistemas para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado, se sugirió que el país procediera a:

1.2.2. Fortalecer HONDUCOMPRAS para asegurar que, siempre que sea posible, las instituciones estatales que utilizan el sistema nacional de adquisiciones, publiquen la totalidad de sus adquisiciones disponibles en HONDUCOMPRAS

1.2.4. Fortalecer el sistema nacional de adquisiciones. Para cumplir con esta recomendación, la Republica de Honduras podría tomar en cuenta las siguientes medidas:

a) Asegurar la operación plena de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE) y su dotación de personal y recursos necesarios para llevar a cabo correctamente las funciones que tiene asignadas.

El país con el apoyo de la comunidad internacional, especialmente del Banco Interamericano de Desarrollo esta lanzando la segunda etapa del proyecto de

compra y contrataciones que tiene por objeto el fortalecimiento del sistema nacional de adquisiciones, la plena utilización del portal de ONCAE donde ya se están anunciando la casi totalidad de todas las compras y procesos de licitación que hará el país.

2. **SISTEMAS PARA PROTEGER A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CIUDADANOS PARTICULARES QUE DENUNCIEN DE BUENA FE ACTOS DE CORRUPCIÓN (ARTÍCULO III, PÁRRAFO 8 DE LA CONVENCIÓN)**

En este punto nos permitimos informar que el Congreso Nacional ya aprobó la Ley de Protección a Testigos en materia penal, la cual está pendiente de ser promulgada por parte del Presidente de la República y su ulterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

COOPERACIÓN

Se suscribió con la Organización de Estados Americanos un convenio para la contratación de un consultor nacional para que colabore con la elaboración de un plan de acción para la implementación de las Recomendaciones hecha al país en el marco de la primera y la segunda ronda. Se está en proceso de firma del respectivo convenio con el consultor seleccionado.

Favor publicar en la página Web del Mecanismo el presente Informe de Avance.

Washington, DC, 25-30 de junio de 2007

Ρεν(ν Σαγαστυμε Φερν(νδεζ
Εξπερτο Δεσιγναδο πορ Ηονδυρασ
εν ελ Μεχανισμο δε Σεγυμιεντο δε λα
Χονπενχι (ν Ιντεραμερικανα χοντρα λα Χορρυπχι (ν.

